

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRÁCTO

000010

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPANIA CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de prórroga de plazo y reforma del estatuto de la compañía **CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S.A.** se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 7 de mayo de 1996, ante el Notario Quinto del Cantón - Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, Dr. Nicolás Cassis Martínez, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0003034 el 17 JUL. 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 12.651 el 23 de julio de 1996.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor **Marzio Galavotti Rocchi**, en su calidad de Gerente de la compañía, casado, de nacionalidad brasileña, con domicilio en esta ciudad.
- 3.- **PRORROGA DE PLAZO.**- La compañía prorroga su plazo de duración a veinte años más.
- 4.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma estatutaria se refiere a lo siguiente:
ARTICULO TERCERO: PLAZO.- La sociedad tendrá un plazo de duración de cuarenta años, debiéndose para el efecto contar a partir de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil.- Se introduce además reforma al artículo décimo primero, el mismo que se refiere al período de duración de los cargos administrativos.

Guayaquil, 28 de julio de 1996

M. M. Martínez Davalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

edp.